



**FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO A.C. CRIT OAXACA\_2DA. FASE**

**Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo**

criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para el caso de Otros documentos normativos se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación	1	0.5	Recomendación	Deberá reportar la fecha de publicación de todos los documentos normativos que reporta ya que de su total 3 no cuentan con dicho registro.
Criterio 4. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá reportar la fecha de modificación de todos los documentos normativos que reporta ya que de su total 17 no cuentan con dicho registro, en caso de que éstos no hayan sufrido modificación alguna desde su publicación deberá ubicar nuevamente la fecha de su publicación, lo anterior ya que no debe dejar espacios en blanco; aunado a ello se le recomienda que en el apartado de NOTAS del formato especifique la razón por la cual registra las mismas fechas, esto para que no genere confusión en quien consulte su información.
Criterio 6. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar y publicar la información de esta fracción cada 3 meses de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 7. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar y publicar la información de esta fracción cada 3 meses de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 8. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 9. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir, actualizar y publicar esta información en su formato ya que de acuerdo a su Tabla de Aplicabilidad el área responsable de generar, publica y actualizar esta información es la Dirección de Operaciones.
Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.
Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir de cada documento una versión o formato que permita su reutilización

**Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica**

criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Por cada puesto o cargo deben desplegarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1	0	Recomendación	Deberá desplegar por cada uno de los puestos o cargos las atribuciones, responsabilidades y/o funciones
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar y publicar la información de esta fracción cada 3 meses de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar y publicar la información de esta fracción cada 3 meses de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de cada una de las áreas previstas de acuerdo a su estructura orgánica, describiendo las facultades de las áreas, con base a lo publicado en la fracción II.
Criterio 2. Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de cada una de las áreas previstas de acuerdo a su estructura orgánica, describiendo las facultades de las áreas, con base a lo publicado en la fracción II.
Criterio 3. Fundamento legal (artículo y/o fracción)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de cada una de las áreas previstas de acuerdo a su estructura orgánica, describiendo las facultades de las áreas, con base a lo publicado en la fracción II.
Criterio 4. Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan al Área	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de cada una de las áreas previstas de acuerdo a su estructura orgánica, describiendo las facultades de las áreas, en base a lo publicado en la fracción II.
Criterio 5. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar cada 3 meses de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar cada 3 meses de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo a diciembre 2015
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo a diciembre 2015
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo a diciembre 2015



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. No reporta la información generada de mayo a diciembre 2015 en el formato publicado en su portal.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir la información generada de mayo a diciembre 2015.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir la información generada de mayo a diciembre 2015.
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo a diciembre 2015
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo a diciembre 2015
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. No reporta la información generada de mayo a diciembre 2015 en el formato publicado en su portal.
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar en este formato la información generada de mayo a diciembre 2015.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar en este formato la información generada de mayo a diciembre 2015.
Criterio 9. Unidad de medida	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir la unidad de medida en todos los registros.
Criterio 11. Línea base	1	0	Recomendación	Deberá incluir la línea base en todos los registros.
Criterio 12. Metas programadas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que le es requerida, en caso de NO existir ésta, deberá ubicar la leyenda NO DISPONIBLE o las siglas ND y en el apartado de NOTAS publicar la razón o justificación de la inexistencia de la información de este criterio, por ningún motivo podrá dejar espacios en blanco.
Criterio 13. Metas ajustadas que existan, en su caso	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información que le es requerida, en caso de NO existir ésta, deberá ubicar la leyenda NO DISPONIBLE o las siglas ND y en el apartado de NOTAS publicar la razón o justificación de la inexistencia de la información de este criterio, por ningún motivo podrá dejar espacios en blanco.
Criterio 14. Avance de metas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que le es requerida, en caso de NO existir ésta, deberá ubicar la leyenda NO DISPONIBLE o las siglas ND y en el apartado de NOTAS publicar la razón o justificación de la inexistencia de la información de este criterio, por ningún motivo podrá dejar espacios en blanco.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 17. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar cada año de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar cada año de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma.
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. No reporta la información generada de mayo a diciembre 2015 en el formato publicado en su portal ni en el SIPOT.
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación Deberá reportar los dos últimos trimestres del año 2017
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación Deberá justificar en el apartado de notas la inexistencia de la información por cada rubro en el que ubique la leyenda ND
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0.5	Recomendación Deberá justificar en el apartado de notas la inexistencia de la información por cada rubro en el que ubique la leyenda ND
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0.5	Recomendación Deberá justificar en el apartado de notas la inexistencia de la información por cada rubro en el que ubique la leyenda ND
Criterio 7. Área de adscripción o unidad administrativa (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos si así corresponde)	1	0.5	Recomendación Deberá justificar en el apartado de notas la inexistencia de la información por cada rubro en el que ubique la leyenda ND
Criterio 8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación Deberá justificar en el apartado de notas la inexistencia de la información por cada rubro en el que ubique la leyenda ND
Criterio 18. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0.5	Recomendación Deberá justificar la no disponibilidad de la información por cada rubro en el que ubique la leyenda ND
Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación Deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA, no está permitido dejar espacios en blanco en ningún caso.
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0.5	Recomendación Deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA, no está permitido dejar espacios en blanco en ningún caso.
Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0.5	Recomendación Deberá publicar el hipervínculo que se solicita, en caso de no contar con él deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA; y en el apartado de notas justificar la inexistencia.
Criterio 28. Periodo que se reporta	1	0.5	Recomendación Deberá publicar los trimestres faltantes del 2017 (segundo y tercer trimestre)
Criterio 36. Tipo de viaje (nacional/internacional)	1	0.5	Recomendación Deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA
Criterio 42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación Deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA
Criterio 44. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA
Criterio 49. Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA
Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA
Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA
Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA
Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información requerida en este criterio conforme los Lineamientos Técnicos Generales y a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información (actualizar al trimestre en curso).
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar y publicar su información en sus formatos y replicarla tal cual en el SIPOT y su portal institucional, la información deberá ser la misma en ambas plataformas (los formatos del su portal están desactualizados).
Criterio 57. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información conforme a los Lineamientos Técnicos Generales y a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información (actualizar al trimestre en curso).
Criterio 58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá validar la información conforme a los Lineamientos Técnicos Generales y a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información (validar al trimestre en curso, todos sus periodos) y la fecha de validación deberá ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación Deberá publicar el segundo y tercer trimestre de 2017
Criterio 12. Total de plazas de confianza	1	0	Recomendación Deberá publicar la información correspondiente, en caso de NO contar con ella, deberá ubicar la leyenda NO DISPONIBLE y en el apartado de NOTAS publicar la justificación de la misma, en ningún caso se permite dejar espacios en blanco.
Criterio 13. Total de plazas de confianza ocupadas	1	0	Recomendación Deberá publicar la información correspondiente, en caso de NO contar con ella, deberá ubicar la leyenda NO DISPONIBLE y en el apartado de NOTAS publicar la justificación de la misma, en ningún caso se permite dejar espacios en blanco.
Criterio 14. Total de plazas de confianza vacantes	1	0	Recomendación Deberá publicar la información correspondiente, en caso de NO contar con ella, deberá ubicar la leyenda NO DISPONIBLE y en el apartado de NOTAS publicar la justificación de la misma, en ningún caso se permite dejar espacios en blanco.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación Deberá actualizar y publicar la información que se le requiere de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación Deberá actualizar y publicar la información que se le requiere de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación Deberá actualizar y publicar la información que se le requiere de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación en sus formatos y publicarla (replicarla) en el SIPOT y su portal institucional.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT, con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016).
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

**Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá reportar su información agrupada u ordenada por periodos de tres meses.
Criterio 6. Número de contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el número de contrato o en us caso la leyenda ND/ NO DISPONIBLE VER NOTA y justificar la misma en dicho apartado; ya que no está permitido dejar espacios en blanco.
Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo al único contrato que reporta en el 2016
Criterio 8. Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la leyenda ND/ NO DISPONIBLE VER NOTA y justificar la misma en dicho apartado; ya que no está permitido dejar espacios en blanco.
Criterio 9. Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Diciembre/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la fecha de término del único contrato que reporta, en el formato (día/mes/año) o en us caso la leyenda ND/ NO DISPONIBLE VER NOTA y justificar la misma en dicho apartado; ya que no está permitido dejar espacios en blanco.
Criterio 11. Remuneración mensual bruta o contraprestación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar en este apartado la remuneración bruta o en us caso la leyenda ND/ NO DISPONIBLE VER NOTA y justificar la misma en dicho apartado; ya que no está permitido dejar espacios en blanco.
Criterio 12. Monto total a pagar	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el monto total a pagar o en us caso la leyenda ND/ NO DISPONIBLE VER NOTA y justificar la misma en dicho apartado; ya que no está permitido dejar espacios en blanco.
Criterio 13. Prestaciones, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá justificar en el apartado de nota porque no está disponible la información del ejercicio 2016; ya que la del 2017 se puede comprender por su leyenda.
Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios del único contrato que reporta o en us caso la leyenda ND/ NO DISPONIBLE VER NOTA y justificar la misma en dicho apartado; ya que no está permitido dejar espacios en blanco.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá agrupar y reportar su información del ejercicio 2016 en trimesters ya que la reporta de manera anual.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar y publicar la información en el formato asignado ya que no coincide la información que reporta en su portal (esta NO está actualizada) con la del SIPOT (está actualizada pero deber solventar las observaciones antes realizadas).
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar y publicar la información en el formato asignado ya que no coincide la información que reporta en su portal con la del SIPOT.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la fecha de actualización de la información con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016); De acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información esta fecha se debe actualizar cada 3 meses (ya que son periodos trimestrales de actualización).
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016); de acuerdo a su tercer trimestre, tal como lo establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

**Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Leyenda que indique que se reciben solicitudes de información pública. Ejemplo: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a << sujeto obligado >>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional"	1	0	Recomendación	Deberá incluir la leyenda: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a << sujeto obligado >>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional"
Criterio 6. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que remita al Sistema de solicitudes de acceso a la información: Sistema Infomex y Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI-PNT; ya que el hipervínculo que reporta no es correcto.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación (Falta el tercer trimestre de 2017)
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT (solo reporta el primer trimestre de 2017, faltan dos más a la fecha).
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización (solo reporta el primer trimestre de 2017, faltan dos más a la fecha).

**Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir el formato de la fecha publicada por el siguiente día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016); como lo establecen los lineamientos técnicos generales.
Criterio 14. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA, no está permitido dejar espacios en blanco en ningún caso; y en el apartado de notas justificar la razón (está en proceso o la que corresponda según sea el caso del estatus de su concurso).
Criterio 15. Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la leyenda NO DISPONIBLE, VER NOTA, no está permitido dejar espacios en blanco en ningún caso; y en el apartado de notas justificar la razón (está en proceso o la que corresponda según sea el caso del estatus de su concurso).
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación (Falta el segundo y tercer trimestre de 2017)
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación (la información del SIPOT está actualizada y la de su portal NO).
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT (Falta el segundo y tercer trimestre de 2017)



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización (Falta el segundo y tercer trimestre de 2017)
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	-----	---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
Criterio 5. Fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la Fecha de aprobación de la ley federal que remite en caso de que esta no haya sufrido modificaciones desde su aprobación; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016).
Criterio 6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente	1	0	Recomendación	Deberá publicar el Hipervínculo a la Ley Federal remite
Criterio 7. Denominación del contrato convenio, o documento que regule las relaciones laborales	1	0.5	Recomendación	Deberá justificar en el apartado de notas la leyenda ND que publica en este criterio
Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la Fecha de aprobación de la ley federal que remite en caso de que esta no haya sufrido modificaciones desde su aprobación; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016).
Criterio 10. Hipervínculo al documento completo	1	0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo al documento completo solicitado, NO está permitido dejar espacios en blanco.
Criterio 11. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de los ejercicios 2015 y 2016.
Criterio 12. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de los trimestres del ejercicio 2015, 2016; así como el segundo y tercer trimestre de 2017. En caso de no generar la información deberá contar y publicar el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá publicar la leyenda ND, NO DISPONIBLE VER NOTA; en en dicho apartado publicar el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información. En ningún caso está permitido dejar espacios en blanco.
Criterio 14. Tipo de recursos públicos: efectivo / en especie (materiales) / donativos	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá publicar la leyenda ND, NO DISPONIBLE VER NOTA; en en dicho apartado publicar el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información. En ningún caso está permitido dejar espacios en blanco.
Criterio 19. Monto de los recursos públicos entregados en efectivo, en especie o donativos	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no entregar recursos deberá publicar la cifra 0 o deberá publicar la leyenda ND, NO DISPONIBLE VER NOTA; en en dicho apartado publicar el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información. En ningún caso está permitido dejar espacios en blanco.





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma (En cuanto a la normatividad, deberá reportar la información vigente; respecto a la entrega de recursos entregados a sindicatos, deberá reportar la información vigente del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores)
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación; La información que reporta en el SIPOT no coincide con la de su portal ya que los formatos de esta última plataforma están desactualizados.
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016).

**Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Periodo (mes/año inicio, mes/año conclusión)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la leyenda ND que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público (Hipervínculo a Versión Pública Del Currículum)
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación (Faltan el segundo y tercer trimestre del 2017)
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá solventar las observaciones antes realizadas y publicar la misma información tanto en el formato que aloja en el SIPOT como en que aloja en su Portal Institucional ya que no debe variar su información en ambas plataformas.
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción XIX. Servicios**

Criterio Valoración Tipo Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 1. Acto administrativo: servicio	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 2. Denominación del servicio (se incluirá un catálogo con la denominación de cada uno de los servicios derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 3. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 4. Descripción de los beneficios para el usuario	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 5. Modalidad del servicio (presencial o en línea)	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 6. Requisitos para obtener el servicio	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 7. Documentos requeridos, en su caso	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Recomendación	Deberá publicar el Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial.
Criterio 9. Tiempo de respuesta (días hábiles o naturales, horas)	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 10. Denominación del área en la que se proporciona el servicio	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 11. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 12. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 13. Horario de atención (días y horas)	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 14. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 15. Lugares donde se efectúa el pago	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 16. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 17. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 18. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 19. Correo electrónico	1	0	Recomendación	Deberá publicar el correo electrónico solicitado, no puede dejar espacios en blanco, en caso de no contar con esta información deberá ubicar la leyenda ND/NO DISPONIBLE VER NOTA; y en el apartado de notas justificar la razón.
Criterio 20. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso	1	0	Recomendación	Deberá publicar el Hipervínculo de la información adicional del servicio, en su caso; si no cuenta con esta deberá publicar la leyenda ND NO DISPONIBLE VER NOTA y en el apartado de nota publicar la justificación.
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción XX. Trámites**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Acto administrativo: trámite	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 2. Tipo de trámite a efecto de obtener un beneficio o cumplir con una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución; ya sea para solicitar, entregar o conservar información	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 3. Denominación del trámite (se incluirá un catálogo con los nombres de cada trámite derivado de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 4. Tipo de usuario y/o población objetivo; especificar los casos en los que se debe o puede realizarse el trámite	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 5. Descripción de los beneficios para el usuario	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 6. Modalidad del trámite (presencial o en línea)	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 7. Requisitos para llevar a cabo el trámite	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Documentos requeridos	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Recomendación	Deberá publicar el Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial; en caso de NO contar con lo solicitado deberá ubicar la leyenda ND/ NO DISPONIBLE VER NOTA; y en el apartado de nota deberá justificar y motivar la inexistencia de la misma.
Criterio 10. Plazos para la conclusión del trámite o tiempo de respuesta	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 12. Denominación del área en donde se realiza el trámite	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 14. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 15. Horario de atención (días y horas)	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito; adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información del lugar dónde se efectúa el pago o en caso de que no genere algún costo y no exista lugar deberá ubicar la leyenda ND NO DISPONIBLE VER NOTA; y en el apartado hacer la aclaración de manera fundada y motivada.
Criterio 18. Fundamento jurídico-administrativo del trámite	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 20. Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite: teléfono, extensión, correo electrónico, domicilio y demás datos necesarios para el envío de consultas, documentos y quejas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el nombre de la tabla donde se puede encontrar la información de los lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite: teléfono, extensión, correo electrónico, domicilio y demás datos necesarios para el envío de consultas, documentos y quejas; ya que solo ubica el número 1 pero no está linkeado con dicha tabla.
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso; o si no cuenta con éste (hipervínculo) deberá ubicar la leyenda ND/ NO DISPONIBLE VER NOTA; y en el apartado de notas justificar la razón por la que no se cuenta o publicar la información solicitada.
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo del trámite en cuestión; adicional a ello deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. Incluir el hipervínculo que remita al sistema correspondiente
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar la Fecha de validación de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016).

**Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca en los ejercicios 2015 y 2017.
Criterio 2. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca en los ejercicios 2015 y 2017.
Criterio 3. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado)	1 0.5	Recomendación	Deberá justificar como lo hace en su mismo formato que aloja en el SIPOT; no está permitido dejar espacios en blanco.
Criterio 4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1 0.5	Recomendación	Deberá justificar como lo hace en su mismo formato que aloja en el SIPOT; no está permitido dejar espacios en blanco.
Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal)	1 0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal) de los ejercicios 2015,216 y 2017.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 6. Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación de su leyenda ND
Criterio 7. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 8. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 9. Clave del capítulo de gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 10. Objeto del capítulo de gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 11. Denominación de cada capítulo de gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 12. Presupuesto programado por capítulo de gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 13. Presupuesto pendiente de pago	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 14. Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería de la federación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 16. Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate, por ejemplo la SHCP, las secretarías de finanzas o sus equivalentes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio en el que inició la auditoría o revisión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el ejercicio 2015
Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	1	0	Recomendación	Deberá publicar el número de auditoría o nomenclatura que la identifique



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión	1	0	Recomendación	Deberá publicar la Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión respecto a las auditorías del ejercicio 2015 y 2016 respectivamente.
Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información que se requiere respecto a las auditorías del ejercicio 2015 y 2016 respectivamente.
Criterio 12. Rubros sujetos a revisión	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 13. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 14. Número de oficio o documento de notificación de resultados	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y publicar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015, ya que el hipervínculo que publica no direcciona a la información solicitada.
Criterio 16. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información requerida sobre la auditoría del ejercicio 2015, en caso de no contar con ella, deberá ubicar la leyenda ND / NO DISPONIBLE VER NOTA y justificarlo en el apartado de notas, en ningún caso podrá dejar espacios en blanco.
Criterio 18. Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 19. Tipo de acción promovida por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda[1]	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 20. Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 21. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 23. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo.	1	0	Recomendación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015 y lo correspondiente al 2016 y 2017.
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción deber ser la misma que publica en el SIPOT como en el Portal Institucional (En su portal institucional el formato contiene información desactualizada).
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016).
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016).

**Art. 70 - Fracción XXIX. Informes**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	La información que deberá publicar relacionada con esta fracción es sobre los informes de: gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales (faltan los generados de mayo a diciembre 2015)
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	La información que deberá publicar relacionada con esta fracción es sobre los informes de: gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales (faltan los generados de mayo a diciembre 2015, organizada por trimestres, no de manera anual)
Criterio 5. Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción)	1	0	Recomendación	Deberá publicar el Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción), de cara informe que realiza.
Criterio 7. Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y publicar la Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016); ya que no está en el formato establecido.
Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	1	0	Recomendación	Deberá de corregir y publicar el hipervínculo que direcciones al documento en cuestión ya que el que ubica no direcciona y marca error.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de manera trimestral de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma (falta la información de mayo a diciembre de 2015 y el segundo y tercer trimestre de 2017).
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar y homologar la información que publica tanto en el SIPOT como en su portal institucional ya que la información difiere en ambas plataformas.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir la información sobre el ejercicio 2015
Criterio 4. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	El ejercicio 2016 lo reporta como periodo anual y debe ser trimestral.
Criterio 6. Descripción de variables	1	0.5	Recomendación	Deberá justificar de manera fundada (en el apartado de notas) la leyenda ND que publica



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV / Otro (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá especificar a que se refiere con "otros"
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá reportar y actualizar su información por periodos trimestrales.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar y publicar su información con el periodo de mayo a diciembre de 2015 y el tercer trimestre de 2017 ya que es la información que falta por publicar.
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar y publicar su información solventando las observaciones realizadas a ambos portales (en ningún caso su información debe variar; y este es un detalle que presenta al reportar su información ya que en algunos casos como éste la información que reporta en el SIPOT está desactualizada y la que reporta en su portal institucional está aún más desactualizada, cada que corrija un formato o información ésta deberá estar publicada por igual en ambas plataformas).
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT; su fecha que reporta no corresponde al periodo en curso.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, no actualiza su información de acuerdo con el trimestre en curso.

**Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información relacionada con los informes de avances y documentos financieros del ingreso entregado por el Gobierno del Estado de Oaxaca, de mayo a diciembre de 2015.
Criterio 2. Periodo que se reporta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información relacionada con los informes de avances y documentos financieros del ingreso entregado por el Gobierno del Estado de Oaxaca, de mayo a diciembre de 2015.
Criterio 3. Clave y denominación del capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación de su leyenda ND en el apartado de notas.
Criterio 4. Presupuesto asignado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el Presupuesto asignado por capítulo, con base en la clasificación económica del gasto; o en su caso la leyenda ND o 0 y en el apartado de notas justificar la leyenda.
Criterio 5. Presupuesto modificado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Recomendación	Deberá publicar el Presupuesto asignado por capítulo, con base en la clasificación económica del gasto; o en su caso la leyenda ND o 0 y en el apartado de notas justificar la leyenda.
Criterio 6. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.
Criterio 7. Presupuesto ejercido por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.
Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Hipervínculo a los Balances generales (en su caso) del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso, ya que el hipervínculo no direcciona al documento solicitado y marca error.
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso, ya que el hipervínculo no direcciona al documento solicitado y marca error.
Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso, ya que el hipervínculo no direcciona al documento solicitado y marca error.
Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar su información al trimestre en curso e incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información al trimestre en curso e incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 3. Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar su información al trimestre en curso e incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 4. Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar su información al trimestre en curso e incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 5. Estratificación: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar su información al trimestre en curso e incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 6. Origen del proveedor o contratista. Nacional/Internacional	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar su información al trimestre en curso e incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 7. Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar su información al trimestre en curso e incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 8. País de origen si la empresa es una filial internacional	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar su información al trimestre en curso e incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar su información al trimestre en curso e incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 10. El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar su información al trimestre en curso e incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 11. Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar su información al trimestre en curso e incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda	1	0	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán	1	0.5	Recomendación	Deberá especificar que no utilizan recursos públicos para llevar a cabo los convenios firmados, ya que ubica la leyenda ND (NO DISPONIBLE) pero en el apartado de notas no informa la razón por la que no está disponible dicha información.
Criterio 9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierto", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir la fecha de término del periodo de vigencia en todos los registros.
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0.5	Recomendación	Deberá especificar que no es necesario la publicación en el Periódico Oficial el convenio firmado para su aplicación
Criterio 12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	1	0	Recomendación	Deberá indicar que no ha tenido modificaciones el contrato



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana**

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 8. Requisitos de participación	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 10. Medio de recepción de las propuestas	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 11. Periodo de recepción de las propuestas ciudadanas; especificando fecha de inicio y término, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 18. Resultados	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. Número total de participantes	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0	Recomendación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/ Primera sesión extraordinaria)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 8. Propuesta: Ampliación de plazo/ Acceso restringido reservada/ Acceso restringido confidencial/ Inexistencia de información/ Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 9. Sentido de la resolución del Comité: Confirma; Modifica; Revoca	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 10. Votación (por unanimidad o mayoría de votos)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 12. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 13. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 14. Fecha de la resolución y/o acta	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar su información e incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información.
Criterio 17. Cargo o puesto que ocupa en el sujeto obligado	1	0	Recomendación	Deberá incluir el puesto o cargo que tiene al interior del sujeto obligado
Criterio 20. Ejercicio	1	0	Recomendación	Deberá actualizar y publicar el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso
Criterio 21. Número de sesión	1	0	Recomendación	Deberá actualizar y publicar el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso
Criterio 22. Mes	1	0	Recomendación	Deberá actualizar y publicar el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso
Criterio 23. Día	1	0	Recomendación	Deberá actualizar y publicar el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0	Recomendación	Deberá actualizar y publicar el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir, actualizar y publicar correctamente la información que se solicita, lo anterior derivado a que en el formato "a" no informa el área responsable de dicha información y en lo formatos b,c y d, si publica el nombre de dicha área.
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016)	1	0	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	1	0	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar e incluir la información generada de mayo a diciembre 2015
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar e incluir la información generada de mayo a diciembre 2015
Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)	1	0	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que remita al informe donde se especifique el destino de los recursos
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el periodo en el formato "Del 01/01/2017 al 31/03/2017"
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que remita al informe estadístico o si no cuenta con la información debera especificarlo
Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	1	0	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que remita a la información generada ( transparencia proactiva) aquella que permita la generación de conocimiento público útil
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir y actualizar el formato de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

**Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que remita a la Tabla de Actualización y Conservación de la información
Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar y conservar la información vigente de esta fracción tanto en el formato que reporta en su portal como el que reporta en el SIPOT, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la fecha de actualización de la información que se le solicita de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado publicó, o modificó por última vez la información que está reportada en los formatos SIPOT - PNT.